



RESOLUCION - R - N° 441 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 OCT 1997

Expte. N° 1.045/96

VISTO estas actuaciones relacionadas con la misión oficial cumplida en España, por el Ing. Juan Francisco RAMOS Coordinador de Relaciones Internacionales de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

QUE el citado profesional participó del Curso Intensivo sobre Prácticas en Cooperación Universidad-Empresa, realizado en Valencia (España), entre los días 4 al 16 de noviembre de 1996.

QUE a tal efecto se anticiparon al Ing. RAMOS novecientos doce pesos (\$ 912,00), en concepto de viático internacionales a razón de doscientos veintiocho pesos diarios (\$ 228,00), liquidándose solamente la cuarta parte.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD realizó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U M E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar la misión oficial cumplida por el Ing. Juan Francisco RAMOS, COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, por su participación del Curso Intensivo sobre Prácticas en Cooperación Universidad-Empresa, realizado en Valencia (España), entre los días 4 al 16 de noviembre de 1996.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 1.045/96

ARTICULO 2º.- Aprobar los gastos por la suma de novecientos doce pesos (\$ 912,00), correspondientes a dieciseis días de viáticos internacionales anticipados al citado profesional.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la suma mencionada en el artículo anterior fue imputada en las partidas 3.7.2 del presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1996.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

O.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

O.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 441 - 97**